Cabildo

En la villa de [illegible] a quinze dias del mes
de março de mill seiscientos y veinte y [illegible] años
los señores de la villa [illegible] como lo an de cos-
tumbre para tratar de las cosas de conveniencia
del servicio de su Mag.d y bien [illegible] desta villa
el lic.do Gonçalez de Alfaro y Luis de Camora
alcaldes ordinarios, Juan de Camora alferez
mayor, Gines Castillo, [illegible] Domingo
de [illegible] Andres Garcia [illegible]
[illegible] Gines Rodriguez, Juan Lorente [illegible]
[illegible] regidores [illegible] como
tienen de costumbre acordaron lo siguiente

Escrivase al marques de los Velez

Los señores de la villa acordaron que se escriva a su
Ex.a el marques de los Velez dandole quenta
de [illegible] que el capitan [illegible]
[illegible] de la villa [illegible]
[illegible] capitan [illegible] servir el
oficio de guardia mayor [illegible] acostum-
brado [illegible]
[illegible] comisario [illegible]
averiguacion [illegible] = suplicandole sea
servido de mandar que [illegible]
[illegible] con los [illegible]
a [illegible] desta villa buena
[illegible] con que [illegible]
[illegible] y para que [illegible]
nombraron por comisarios a los señores [illegible]
de Camora y Gines Rodriguez = y asimismo
se escriva al señor corregidor para
que se sirva de mandar [illegible]
las demas diligencias [illegible]
[illegible] acerca del
[illegible] de guardia mayor
[illegible] Marcos [illegible]
señores [illegible] de Camora y Gines Rodriguez [illegible]
[illegible] =

que se escriva al señor marques de los Velez para la compra de que [illegible]

Los señores de la villa dixeron que por quanto se
a tratado con su Ex.a el marques de los Velez
[illegible] de que [illegible] acerca de los [illegible]
[illegible] que esta villa le [illegible]